



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:58646/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – Sin relación de Empleo Público) con el Arq. CARLOS AUGUSTO ELENA, DNI 11.194.153, quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Decreto 1023/01 y la Ordenanza 5/12, el Informe de Factibilidad Presupuestaria a fs. 224, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2019-65415-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – Sin relación de Empleo Público) de que se trata a celebrarse con el Arq. CARLOS AUGUSTO ELENA, DNI 11.194.153, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020 y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, obrante a fs. 224, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Subsecretaría de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con fondos del Tesoro Nacional de la UNC - Subsecretaría de Planeamiento Físico- (Fuente 11).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

